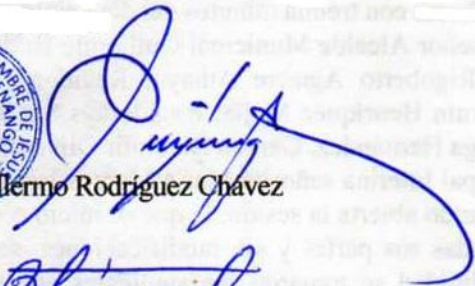


Acta Número Veinticuatro. Sesión Extraordinaria celebrada por la municipalidad de Nombre de Jesús, departamento de Chalatenango, a las ocho horas con treinta minutos del veintisiete de julio de dos mil dieciséis convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Guillermo Rodríguez Chávez, con la asistencia del Síndico Municipal señor Rigoberto Aguirre Amaya; Regidor@s Propietari@s señor@s: Doris Isabel Orellana Hércules y Benjamín Henríquez Mejía; Regidor@s Suplentes señor@s: Adalberto Amaya de Serrano, Gilberto Carlos Ortega Hernández, Gerson Bladimir Olivar Quezada, Josefa del Carmen Ventura Andrade y Secretario Municipal señor José Roberto Beltrán Ortiz. El señor Alcalde estableció el quórum legal declarando abierta la sesión, la que se inició con la lectura del acta anterior la que fue aprobada y firmada en todas sus partes y sin modificaciones, seguidamente se presentaron las diferentes iniciativas y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos: **Acuerdo número uno.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** el pago de Alquiler de Cien Sillas, por un valor de Veinticinco 00/100 dólares, (\$ 25.00), para ser utilizado en el Festival Gastronómico Agustino, que se celebrara el día cuatro de agosto próximo en el marco de las Fiestas Patronales del Municipio. Este gasto se aplicará a los Fondos FODES 75%. **Certifíquese.** **Acuerdo número dos.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres y numeral nueve del Artículo treinta del Código Municipal y vista la recomendación presentada por la Comisión de Evaluación de Ofertas del proceso: **“Contratación de Técnico en Panificación, para Capacitación sobre elaboración de Pan Francés y Variedad de Pan Dulce”.** **ACUERDA:** Contratar a Felipe Alberto González Marroquín. Este gasto se aplicara a los Fondos FISDL/PES/AT. **Certifíquese.** **Acuerdo número tres.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral tres del Artículo tres y el numeral once del Artículo cuatro del Código Municipal, y en vista de que se aproxima la celebración de las tradicionales Fiestas Patronales y tomando en cuenta que el espacio con que se cuenta es demasiado reducido, este Concejo **ACUERDA:** Establecer temporalmente como Punto de Meta al Transporte Colectivo hacia Chalatenango e Ilobasco, frente a la Casa de la Cultura y en el caso del transporte hacia el Cantón Plazuelas, Frontera con Honduras, el Punto de Meta será el Puente en salida hacia Caserío Hacienda Vieja. **Certifíquese** y **Comuníquese** a los Transportistas y al Puesto de la Policía Nacional Civil para efectos de su cumplimiento. **Acuerdo número cuatro.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** La compra de Materiales para Iniciativas Productivas del Programa Emprendimiento Solidario a Mujeres, en el marco del proyecto **“Impulso y Apoyo a la Unidad Municipal de la Mujer para fortalecer la Equidad de Género”**, Consecuentemente autoriza la erogación de la cantidad de Trescientos cuarenta y seis 50/100 Dólares, (\$ 346.50). Este gasto se aplicara a los Fondos FODES 75%. **Certifíquese.** **Acuerdo número cinco.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal y vista la solicitud presentada por el Centro Escolar Nombre de Jesús. **ACUERDA:** Colocar Maya cubriendo el Pozo Resumidero del Centro Escolar Nombre de Jesús para evitar que se pueda dar algún accidente con los niños y niñas del referido centro de estudios. **Certifíquese.** **Acuerdo número seis.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal y vista la solicitud presentada por el Concejo Directivo Escolar y Comité Estudiantil del Instituto Nacional de Nombre de Jesús. **CUERDA:** Revisar los Instrumentos existentes donde el compañero Manuel de Jesús Domínguez para transferirlos a los Alumnos que integran la Banda de Paz del mencionado Centro de Estudios. **Certifíquese.** **Acuerdo número siete.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el artículo 203 incisos 1 y 2 de la Constitución de la República; en relación con el numeral 11 del art. 30, numeral 10 del art. Cuatro y numeral seis del art. 31 del Código Municipal y el art. 1 de la Ley de Medio Ambiente. **ACUERDA:** Firmar Convenio de Cooperación Técnica con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales para la implementación de procesos de reforestación y restauración de ecosistemas y paisajes. **Certifíquese.** **Acuerdo número ocho.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal, en vista que el periodo de funciones de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Comunal Potrerillos, la que está conformada por los siguientes cargos y personas: Secretario General, Rigoberto Aguirre Amaya; Secretaría de Finanzas, Edith Aracely Urbina Serrano; Secretaría de Actas, Eduardo Rodríguez; Secretaría de la Mujer, María Irma Lidia Martínez; Secretaría de Asuntos Legales, Jose Henry Servín Dubón Dubón; Secretaría de Educación, Milton Jonhny Sosa Sosa; Secretaría de Salud, María Magdalena Sosa Alvarenga, finaliza en el presente mes, por lo que. **ACUERDA:** Conceder prorroga hasta el mes de diciembre del presente año, a la mencionada Asociación para que proceda a elegir la nueva Junta directiva. **Certifíquese.** **Acuerdo número nueve.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral tres del Artículo tres y el Artículo noventa y uno del Código Municipal y en vista de no haber registrado oportunamente los gastos efectuados con el Fondo Circulante de Caja Chica en el periodo


correspondientes a los meses de abril a julio del año dos mil quince. **ACUERDA:** Autorizar la erogación de la cantidad de Novecientos noventa y seis 17/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 996.17), los que fueron liquidados el día veintitrés de julio de dos mil quince y reintegrados al Fondo Circulante según cheque N° 1410. **Certifíquese. Acuerdo número diez.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral tres del Artículo tres y el Artículo noventa y uno del Código Municipal y en vista de no haber registrado oportunamente los gastos efectuados con el Fondo Circulante de Caja Chica en el periodo correspondientes a los meses de agosto a noviembre del año dos mil quince. **ACUERDA:** Autorizar la erogación de la cantidad de Un mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 1,000.00), los que fueron liquidados el día treinta de noviembre de dos mil quince. **Certifíquese. Acuerdo número once.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal **ACUERDA:** La contratación de la señorita Ana Daisy Rivera Portillo, a partir del mes de julio al mes de diciembre del presente año para que se desempeñe como Promotora de Mujeres en la Unidad Municipal de la Mujer del Municipio y a la vez para que cubra por el tiempo que dure la incapacidad por Maternidad de la Licenciada Doris Isabel Orellana Hércules y que coordine las actividades enmarcadas en la Carpeta Técnica del Proyecto: **“Impulso y Apoyo a la Unidad Municipal de la Mujer para Fortalecer la Equidad de Género”**, la contratada inicio sus labores a partir del día primero de julio de dos mil dieciséis y recibirá como honorarios la cantidad de Doscientos cincuenta y cinco 55/100 Dólares, (\$ 255.55), mensuales. **Certifíquese.** Y no habiendo más que hacer constar damos por finalizada la presente acta la que para constancia firmamos.




Guillermo Rodríguez Chávez

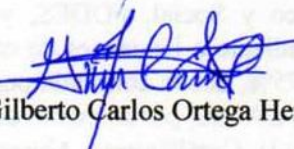
x 
Doris Isabel Orellana Hércules


x 
Adalberto Amaya de Serrano

x 
Gerson Bladimir Olivares Quezada

x 
Rigoberto Aguirre Amaya

x 
Benjamín Henríquez Mejía

x 
Gilberto Carlos Ortega Hernández

x 
Josefina del Carmen Ventura Andrade




Sr.

José Roberto Beltrán Ortiz.